



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA  
“JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”**

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Instituto Jalisciense del Emprendedor

**INVITA**

A los emprendedores y microempresas que estén debidamente registrados y dados de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Régimen de Personas Físicas o Morales en el Estado de Jalisco, las cuales podrán presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría.

**BienEmprendo**

**1. OBJETO**

Impulsar las iniciativas emprendedoras de Jalisco, así como el fortalecimiento de las Microempresas para promover la economía formal del Estado.

**2. COBERTURA**

La presente invitación aplica en los siguientes municipios:

Autlán de Navarro, Chiquilistlán, Cuautitlán de García Barragán, El Grullo, El Limón, La Huerta, Tomatlán, Unión de Tula, Casimiro Castillo, Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Villa Guerrero, Cuquío, Concepción de Buenos Aires, Chapala, Jocotepec, Santa María del Oro, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Tizapán el Alto, Tuxcueca Y Valle de Juárez.

**3. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN**

A partir del 19 de octubre y hasta que el recurso se agote o la fecha de cierre se cumpla, respetando los cierres parciales que se señalan aquí:

REGIÓN	MUNICIPIOS	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
SIERRA DE AMULA-COSTA SUR	Autlán de Navarro, Chiquilistlán, Cuautitlán de García Barragán, El Grullo, El Limón, La Huerta, Tomatlán, Unión de Tula, Casimiro Castillo.	19 de octubre de 2015	5 de noviembre de 2015
NORTE	Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Villa Guerrero, Cuquío.	19 de octubre de 2015	20 de noviembre de 2015
SURESTE	Concepción de Buenos Aires, Chapala, Jocotepec, Santa María del Oro, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Valle de Juárez.	19 de octubre de 2015	27 de noviembre de 2015



#### 4. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO

Los requisitos legales de acuerdo al punto 10.2 de las reglas de operación 2015 del programa de la Secretaría de Desarrollo Económico: Jalisco Competitivo, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 Febrero de 2015.

##### 4.1 Requisitos legales

###### 4.1.1 Personas jurídicas:

- I. Acta Constitutiva ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- II. Identificación Oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general (Credencial de elector o Pasaporte vigentes únicamente).
- III. Poder del representante legal, apoderado o administrador general y en caso de ser necesario y previa solicitud, anexar el Poder General para Actos de Administración y de Dominio, vigente
- IV. Boleta Registral del Poder ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- V. Licencia Municipal vigente.
- VI. Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona jurídica, activa y no mayor a 1 mes de expedida (el objeto y el giro, y deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).

###### 4.1.2 Personas físicas:

- I. Identificación Oficial del solicitante (Credencial de elector o Pasaporte vigentes).
- II. Licencia Municipal vigente.
- III. Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona física, activa, con actividad económica y no mayor a 1 mes de expedida (el objeto y el giro deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).

##### 4.2 Requisitos técnicos:

- 1) Adjuntar en el sistema 3 fotografías digitales, una de la fachada en donde se muestre el local o lugar del negocio abierto y las dos restantes del área de producción, servicio o comercio.
- 2) Adjuntar en el sistema una cotización de proveedor que tenga lugar establecido, que oferte productos acordes al giro comercial del mismo, sin tachaduras o enmendaduras y cumpla con las siguientes especificaciones:

1.	En hoja membretada.
2.	Con fecha actualizada como máximo un mes de antigüedad a la fecha de solicitud.
3.	Que contenga los datos fiscales del emisor (al menos RFC, domicilio, razón social), además un número de teléfono
4.	Dirigidas al solicitante con sus datos fiscales (al menos RFC, domicilio, razón social),
5.	Los bienes cotizados deberán ser: equipo, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo y tendrán que estar relacionados con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal así como en la licencia Municipal.
6.	Detalladas, es decir: debe contener la descripción del bien(es) uno por uno a adquirir con todas sus características y especificaciones físicas.
7.	Que contenga el IVA correctamente desglosado y total de la cotización (subtotal+ IVA=Total).
8.	Deben establecer la vigencia de cada una de las cotizaciones por un periodo mínimo de 30 días.
9.	Debe estar firmada por el proveedor
10.	Que los proveedores tengan de preferencia su domicilio fiscal en Jalisco
<b>INSTRUCCIONES:</b> Utiliza éstos cuadros para ir marcando si la cotización reúne los requisitos aquí mencionados. Toma en cuenta que si tu cotización no cumple con alguno de los 10 requisitos el trámite será cancelará de forma automática.	



**5. MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN**

Para la invitación de **BIENemprendo** el monto global para la totalidad de los proyectos es de **\$ 7,404,210.41** (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 41/100 M.N.)

**6. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO POR SOLICITANTE**

<b>Rubros Apoyables</b>	<b>Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo* Nuevo</b>
<b>Porcentaje máximo de apoyo</b>	<b>85%</b>
<b>Monto máximo de apoyo</b>	<b>\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)</b>

*\*Se clasificará como equipamiento, herramienta y mobiliario productivo nuevo cualquier maquinaria, mueble o herramienta, ya sea electrónica o manual que sirva el propósito de producir bienes o sea indispensable para prestar los servicios del giro de la empresa. No serán apoyados los proyectos que incluyan (Equipo de cómputo y sus derivados, hardware y software, es decir, impresoras, mouse, teclado, cámaras de seguridad, proyectores o pantallas, teléfonos, programas de cómputo de cualquier tipo, consumibles, insumos, gasto operativo, gestión de la deuda, instalaciones, traspasos, etc.)*

**7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

1. El emprendedor o microempresa deberá contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco en cualquiera de los Municipios enlistados en la presente convocatoria.
2. El emprendedor o microempresa deberá pertenecer al sector industria, comercio y servicios. No serán apoyados los proyectos del sector agrícola o ganadero.
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente invitación.
4. Los bienes a adquirir serán únicamente equipamiento, herramienta y/o mobiliario productivo nuevo y podrán recibirse cotizaciones de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco.
5. La actividad económica y el domicilio fiscal del emprendedor y microempresario señalado en el RFC y en la Licencia Municipal debe coincidir, así mismo, lo cotizado debe estar relacionado con dicha actividad.
6. Emprendedores y microempresarios que no hayan recibido apoyo alguno de parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y dependencias sectorizadas a la SEDECO.

**8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

1. No presentar los documentos solicitados en los tiempos que menciona la convocatoria.
2. No cumplir con los requisitos para solicitar el apoyo en el numeral 4 de la presente invitación.
3. Proyectos de emprendedores y empresas del sector primario (agrícola, ganadero, pesquero, forestal, minero, etc).
4. Cotización que no cumpla con lo establecido en el numeral 4.2 inciso 2 de la presente invitación, que sean inconsistentes
5. Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo adquirido antes de la fecha de solicitud de apoyo bajo la presente invitación.
6. Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario cotizado que estén por encima de los precios del mercado.
7. No podrán participar los emprendedores y microempresarios que hayan sido beneficiarios de las ediciones anteriores del programa BIENEMPRENDO o de otro apoyo de SEDECO o sus OPDs.
8. Solicitudes de servidores públicos de los 3 niveles de Gobierno ni sus cónyuges, ni familiares hasta el cuarto grado (por consanguinidad).
9. Presentar cotizaciones en las que la vigencia se venza en los 15 días siguientes a su presentación en el sistema.



## 9. REGISTRO DE SOLICITUDES

1. Los emprendedores y Microempresarios interesados en participar de la presente invitación, deberán ingresar su solicitud de apoyo en línea <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>
2. Completar la información solicitada en el sistema, en primer lugar datos personales, en segundo lugar sobre la empresa y finalmente relacionada a su proyecto, es decir, la información de sus proveedores y bienes a adquirir.
3. Dentro de los 10 días calendario siguientes al envío de su solicitud, el área de evaluación de proyectos emitirá un dictamen en el que se señalará si su proyecto fue aprobado o rechazado.
4. Si su proyecto fue aprobado el sistema le notificará los pasos a seguir para reclamar su cheque.

En caso de no reclamar el cheque el día, lugar y hora señalada, el sistema automáticamente dará de baja el folio generado y en caso de querer participar nuevamente deberá verificar que esté abierta la convocatoria para iniciar otra solicitud en línea.

## 10. PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

El proceso de solicitudes de apoyo se realizará en línea en <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> a partir de las fechas señaladas en la presente convocatoria y durará el periodo del tiempo establecido en el numeral 3 o hasta que se agote el recurso autorizado en el numeral 5 de la presente invitación pública.

### **PASO 1: Registro en línea**

El solicitante debe ingresar a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> y capturará en el sistema la información del proyecto que se quiere emprender o que esté en funcionamiento, se le asigna un folio ÚNICO y el solicitante acepta automáticamente los términos y condiciones del programa.

### **PASO 2: Registro de información del proyecto y envío digital de documentos**

El solicitante debe escanear en **original** toda la documentación requerida en el numeral 4, la cual subirá en el sistema.

**El sistema generará una carta bajo protesta la cual debe imprimir y entregar firmada** el día que reciba el apoyo, si es que el trámite es aprobado.

### **PASO 3: Criterios técnicos de Evaluación**

Los criterios de evaluación técnica **son insubsanables**: es decir, en caso de no cumplir con algunos de ellos, el solicitante no podrá corregirlos, cambiarlos o modificarlos y el folio se cancela de manera inmediata.

<b>Viabilidad de la propuesta</b> (fines o metas que se plantee el solicitante).
<b>Alineación</b> de la solicitud con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).
<b>Pertinencia</b> al sector industria, comercio y servicios
<b>Complementariedad</b> de recursos (el solicitante deberá aportar al menos el 15% de lo cotizado como su aportación)
<b>No haber recibido apoyo</b> alguno de las ediciones anteriores de BienEmprendo o de algún programa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dependencias sectorizadas a la SEDECO.
<b>Precios del mercado</b> (se evaluará la cotización presentada y se comparará con un tabulador de precios de mercado para determinar que sea un precio promedio)
<b>Domicilio fiscal</b> en el que está ubicado el negocio, que deberá ser en alguno de los Municipios convocados en la presente convocatoria en el Estado de Jalisco. Además, debe asegurarse que el domicilio fiscal coincida en la licencia y RFC.
<b>Cotización:</b> De Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario productivo nuevo de proveedores de preferencia del Estado de Jalisco, coincidir con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal y Licencia Municipal. Adicional debe cumplir con las características que se mencionan en el punto 4 de la presente invitación.



Las observaciones en esta etapa se registrarán en el sistema y el solicitante podrá consultar el estatus de su solicitud ingresando a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> con su número de folio.

#### **PASO 4: Evaluación Jurídica**

Los criterios de evaluación Jurídica **son insubsanables**: es decir en caso de no cumplir con alguno de ellos el solicitante no podrá corregir, cambiar o modificarlos y el folio se anula de manera inmediata.

Validez de los documentos
Vigencia de los documentos
Cumpla con los requisitos legales enumerados en el punto 4.1 de la presente invitación.
Cumpla con los documentos adicionales solicitado en el numeral 4.2 de la presente invitación.

**Nota:** Es responsabilidad del emprendedor o del microempresario **cumplir con todos los requisitos, informarse y asesorarse sobre las obligaciones, derechos y beneficios que tiene ante las diferentes autoridades administrativas** (Servicio de Administración Tributaria SAT y padrón y licencias municipales entre otros)

#### **PASO 5: Resultados**

La Secretaría de Desarrollo Económico, dará respuesta vía correo electrónico al solicitante sobre el resultado de cada uno de los procesos en las solicitudes de apoyo; también podrán consultar su estatus a través de la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> ingresando con su nombre de usuario y contraseña.

#### **PASO 6: Gestión Administrativa**

El sistema notificará mediante correo electrónico las solicitudes aprobadas. Los apoyos autorizados en éste programa se realizarán vía reembolso, los beneficiarios deberán entregar en nuestras oficinas los siguientes documentos en un CD:

1. Factura de la compra del bien(es) cotizado(s) y aprobados en formato PDF Y XML.
2. Factura (sin iva incluido) expedida por el beneficiario a favor del
  - INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
  - RFC IJE131013E50
  - Domicilio: López Cotilla 1505 3er Piso en Colonia Americana con C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.
  - Monto del apoyo autorizado (85%) o hasta \$12, 000 pesos
  - Concepto de la factura: "Apoyo para compra de equipo autorizado, (especificar numero de FOLIO del expediente, y detallar lo que se está adquiriendo como aparece en la cotización autorizada)"
  - En formato PDF y XML

En caso de que los anteriores documentos no estén correctos se notificara por correo electrónico al solicitante para la solvencia de los errores. El solicitante contará con 3 (tres) días naturales para éste cambio.

En caso de que el solicitante requiera se pague directamente al proveedor deberá solicitarlo por escrito.

Si el solicitante no recoge su reembolso el día y hora señalados por la Secretaría, éste será cancelado sin perjuicio para la Secretaría.

Además del CD con los documentos señalados, se le solicitará la impresión de los formatos PDF de las facturas, carta firmada bajo protesta de decir la verdad y una copia de su identificación oficial, tanto el CD como las impresiones deberá entregarlas en la Secretaría de Desarrollo Económico ubicada en López Cotilla 1505 planta baja, Colonia Americana, a partir de la notificación de la aprobación de su solicitud del año 2015 de lunes a viernes con un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

**Línea de proceso de BienEmprendo**

1. Registró en línea   2. Envío digital de Documentos   3. Seguimiento en línea   4. Aprobación o Negación   5. Entrega del Apoyo



**11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas serán publicadas en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores al cierre de la presente invitación.

**12. LIBERACIÓN DE RECURSOS**

Una vez que entregue en tiempo su CD con ambas facturas, la impresión de los archivos PDF de sus facturas, y su copia de su identificación se procederá a la firma de la carta bajo protesta de decir verdad, del convenio con el IJALDEM y de los comprobantes administrativos de la entrega del cheque.

**13. SEGUIMIENTO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo, los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

**14. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN**

Podrá ser motivo de cancelación y/o suspensión del apoyo la solicitud que no cumpla con lo estipulado en la presente invitación y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

**15. RESULTADOS**

Los resultados estarán disponibles en el portal <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>.

**16. SITUACIONES NO PREVISTAS**

Las cuestiones no contempladas en la presente invitación, serán resueltas por la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables. Las solicitudes que no resulten beneficiadas, no serán susceptibles de ser impugnadas a través del juicio de Amparo, de Nulidad ó de cualquier medio jurídico.

**17. CONTACTO PARA ATENCIÓN BIENEMPRENDO**

**RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA**

Lic. Daniel Gómez Álvarez Moreno  
Instituto Jalisciense del Emprendedor  
López Cotilla No. 1505, Col Americana.  
Teléfono: 36 78 20 81 ext 52081  
[ijaldem@red.jalisco.gob.mx](mailto:ijaldem@red.jalisco.gob.mx)  
Horario: 9:00 a 15:00 horas.

**CONTACTO PARA ATENCIÓN**

Eduardo Joel Mendoza Miramontes.  
Instituto Jalisciense del Emprendedor  
López Cotilla No. 1505, Col Americana.  
Teléfono: 36 78 20 81 ext. 55183, 52074 y 55184  
[ijaldem@red.jalisco.gob.mx](mailto:ijaldem@red.jalisco.gob.mx)  
Horario: 9:00 a 15:00 horas.